

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 03 AGO 2023

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y N° 1586/18 y los CUDAP: EX-HCD:0004944/2022 y CUDAP: TI\_AC-HCD:0002255/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 22/2022 relativa al "Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la HCDN".

Que por Resolución Presidencial N° 383/23 de fecha 30 de marzo de 2023, obrante a fojas 606/612, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 1 a favor de CYSLEFA S.R.L., resultando un valor redeterminado de contrato de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 10.886.759,21) al constatarse una variación en los precios del contrato del TRECE COMA CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (13,53%).

Que la citada firma, con fecha 28 de febrero de 2023, presentó la segunda Solicitud de Redeterminación de Precios a fojas 3 del CUDAP: TI\_AC-HCD:0002255/2023, que luce acumulado al expediente citado en el Visto según constancia de fojas 631.

Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en

R.P. N° 0776/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado, en el Artículo N° 25.

Que luce a fojas 17/23 del CUDAP: TI\_AC-HCD:0002255/2023 la intervención de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, informando asimismo el grado de avance y parte faltante de ejecución de la obra en cuestión.

Que a fojas 632/633 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación N° 12/2023, constatándose una variación en los precios del contrato del ONCE COMA VEINTINUEVE POR CIENTO (11,29%) que representa la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 531.411,56), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por CYSLEFA S.R.L.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 634/635.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 252/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de

R.P. N° **0776/23**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO GOCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Precios N° 2 de la Licitación Pública N° 22/2022 relativa al “Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo “C” de la HCDN”.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase la redeterminación de precios N° 2 a favor CYSLEFA S.R.L. CUIT N° 33716945249, al constatarse una variación en los precios del contrato del ONCE COMA VEINTINUEVE POR CIENTO (11,29%).

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase el pago hasta la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 531.411,56), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 1, manteniendo fijo e inamovible el valor del mismo en la proporción del anticipo otorgado, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.418.170,77).

**ARTÍCULO 4°.-** Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios N° 2 entre CYSLEFA S.R.L. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0776/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ANEXO**

**ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2**

**Procedimiento:** Licitación Pública N° 22/2022

**Expediente:** CUDAP: EX-HCD:0004944/2022

**Objeto:** Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo “C” de la HCDN.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, ROBERTO MEISS, DNI N° 26.624.469, por una parte; y CYSLEFA S.R.L. representada en este acto por BRUNO LEONE, DNI N° 32.869.176, socio gerente de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre la totalidad del contrato, manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, y que a continuación se transcriben:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidades pendientes según Certif. 1	Precios unitarios vigentes según redeterminación 1	Nuevos precios redeterminados (unitarios)
<b>1</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>				
1.1	Representante técnico y asesores	gl	0,50	\$ 137.657,72	\$ 153.199,28
1.2	Documentación de obra	gl	0,50	\$ 86.036,08	\$ 95.749,55
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	0,00	\$ 68.828,87	\$ 76.599,65
1.4	Traslado de mobiliario	gl	0,50	\$ 12.045,06	\$ 13.404,95
<b>2</b>	<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>				
2.1	Desmonte cortinas roller	gl	0,00	\$ 172.072,16	\$ 191.499,11
2.2	Desmonte de zócalos	ml	9,00	\$ 1.376,57	\$ 1.531,98
2.3	Desmonte cielorraso placa de yeso	m2	0,00	\$ 2.409,02	\$ 2.681,00
2.4	Desmonte equipamiento y cartelería	gl	1,00	\$ 8.603,61	\$ 9.574,96
<b>3</b>	<b>CORTINADOS</b>				
3.1	Riel para cortinas	un	0,00	\$ 48.696,42	\$ 54.194,25
3.2	Cortinas de Pana	un	0,00	\$ 113.624,41	\$ 126.452,61
<b>4</b>	<b>REVESTIMIENTOS ACUSTICOS Y TERMINACIONES</b>				
4.1	Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	55,99	\$ 92.419,96	\$ 102.854,17
4.1.1	Reposición: Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	2,80	\$ 81.512,30	\$ 90.715,04
4.2	Zócalos de aluminio anodizado natural 70x20	ml	9,00	\$ 4.245,02	\$ 4.724,28
<b>5</b>	<b>CARPINTERIAS</b>				
5.1	P01_Puerta placa revestida con bisagra oculta -100x240 de acceso hacia núcleo Sanitario	un	2,00	\$ 137.657,72	\$ 153.199,28
<b>6</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA: ILUMINACIÓN</b>				
6.1	Tendido Instalación	gl	1,00	\$ 275.315,46	\$ 306.398,58

R.P. N° 0776/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

6.2	Panel LED 603x603 neutro	un	33,00	\$ 13.765,77	\$ 15.319,93
6.2.1	Reposición Panel LED 603x603 neutro	un	7,00	\$ 13.765,77	\$ 15.319,93
7	<b>CIELORRASO</b>				
7.1	Cielorraso junta tomada (emplacado)	m2	0,00	\$ 7.485,14	\$ 8.330,21
8	<b>PINTURA</b>				
8.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	0,00	\$ 2.236,94	\$ 2.489,49
8.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	0,00	\$ 2.236,94	\$ 2.489,49
9	<b>LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO</b>				
9.1	Limpieza periódica y final	gl	0,50	\$ 51.621,65	\$ 57.449,73
9.2	Ayuda de gremio	gl	0,50	\$ 34.414,43	\$ 38.299,82

**Incremento Reconocido:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidades pendientes según Certif. 1	Diferencia entre Precios vigentes / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
1	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>				
1.1	Representante técnico y asesores	gl	0,50	\$ 10.879,09	\$ 5.439,54
1.2	Documentación de obra	gl	0,50	\$ 6.799,43	\$ 3.399,72
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	0,00	\$ 5.439,55	\$ 0,00
1.4	Traslado de mobiliario	gl	0,50	\$ 951,92	\$ 475,96
2	<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>				
2.1	Desmonte cortinas roller	gl	0,00	\$ 13.598,86	\$ 0,00
2.2	Desmonte de zócalos	ml	9,00	\$ 108,79	\$ 979,11
2.3	Desmonte cielorraso placa de yeso	m2	0,00	\$ 190,38	\$ 0,00
2.4	Desmonte equipamiento y cartelería	gl	1,00	\$ 679,94	\$ 679,94
3	<b>CORTINADOS</b>				
3.1	Riel para cortinas	un	0,00	\$ 3.848,48	\$ 0,00
3.2	Cortinas de Pana	un	0,00	\$ 8.979,74	\$ 0,00
4	<b>REVESTIMIENTOS ACUSTICOS Y TERMINACIONES</b>				
4.1	Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	55,99	\$ 7.303,95	\$ 408.948,13
4.1.1	Reposición: Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	2,80	\$ 6.441,92	\$ 18.037,37
4.2	Zócalos de aluminio anodizado natural 70x20	ml	9,00	\$ 335,48	\$ 3.019,36
5	<b>CARPINTERIAS</b>				
5.1	P01_ Puerta placa revestida con bisagra oculta -100x240 de acceso hacia núcleo Sanitario	un	2,00	\$ 10.879,09	\$ 21.758,18
6	<b>INSTALACION ELECTRICA: ILUMINACIÓN</b>				
6.1	Tendido Instalación	gl	1,00	\$ 21.758,18	\$ 21.758,18
6.2	Panel LED 603x603 neutro	un	33,00	\$ 1.087,91	\$ 35.900,99
6.2.1	Reposición Panel LED 603x603 neutro	un	7,00	\$ 1.087,91	\$ 7.615,36
7	<b>CIELORRASO</b>				
7.1	Cielorraso junta tomada (emplacado)	m2	0,00	\$ 591,55	\$ 0,00

R.P. N° 0776/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHA  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

8	PINTURA				
8.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	0,00	\$ 176,79	\$ 0,00
8.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	0,00	\$ 176,79	\$ 0,00
9	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO				
9.1	Limpieza periódica y final	gl	0,50	\$ 4.079,66	\$ 2.039,83
9.2	Ayuda de gremio	gl	0,50	\$ 2.719,77	\$ 1.359,89
					\$ 531.411,56

(\*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los precios redeterminados, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de oferta de cada ítem, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

**Índices de referencia utilizados:**

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
noviembre 2022	Mes base	
diciembre 2022	4,30%	4,30%
enero 2023	6,70%	11,29%
TOTAL ACUMULADO		11,29%

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de CYSLEFA S.R.L. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. -----

R.P. N° 0776/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION